



Constancia Secretarial 1. (01/06/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (08/05/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 9 de junio de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2019 00040 00

Mocoa, Putumayo, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Mocoa (A.060) en la cual informó que, en el laboratorio reposa el remanente del resto óseo y/o el perfil genético, con el cual es posible realizar los estudios de paternidad.

El juzgado considera pertinente oficiar a la Fiscalía 210 seccional de Bogotá - Dirección Especializada contra la violación a los Derechos Humanos, para que autorice el uso del resto óseo. Lo anterior, toda vez que en el oficio respuesta del Fiscal 41 seccional UAP (A.042) informó que la citada oficina lleva las investigaciones de la avalancha ocurrida el 31 de marzo de 2017 en Mocoa - Putumayo.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR a la Fiscalía 210 seccional de Bogotá - Dirección Especializada contra la violación a los Derechos Humanos, para que brinde autorización para utilizar el resto óseo y/o perfil genético del señor Raul Eduardo Solarte Pinta (Q.E.P.D) para el estudio de investigación de paternidad, requerido al interior de este asunto. Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f95f336137cfc2e604c81fe87a047b67a982058360d96c23496a7001a89781**

Documento generado en 08/06/2023 07:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>